



Bruselas, 5.10.2017
COM(2017) 582 final

ANNEX 1

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a una modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE

(Acción preparatoria de la Unión sobre investigación en materia de defensa)

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º .../2017

de

por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular sus artículos 86 y 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Procede ampliar la cooperación de las Partes Contratantes del Acuerdo EEE para incluir en ella la participación de los Estados de la AELC en la Acción preparatoria de la Unión sobre investigación en materia de defensa, financiada con cargo al presupuesto general de la Unión Europea.
- (2) Procede asimismo que la participación de los Estados de la AELC en las actividades relacionadas con esta Acción preparatoria y financiadas con cargo a la línea presupuestaria 02 04 77 03 comience a partir del 11 de abril de 2017, aun cuando la presente Decisión se adopte, o el cumplimiento de los requisitos constitutivos relativos a la presente Decisión, si los hubiere, se notifique, después del 10 de julio de 2017.
- (3) Las instituciones, empresas, organizaciones y nacionales de los Estados de la AELC deben tener derecho a participar en las actividades que se inicien antes de la entrada en vigor de la presente Decisión. Los costes de su participación en actividades de ese tipo cuya ejecución comience después del 11 de abril de 2017 deben considerarse subvencionables con arreglo a condiciones idénticas a las aplicadas a los gastos contraídos por las instituciones, empresas, organizaciones y nacionales de los Estados miembros de la UE, a condición de que la presente Decisión entre en vigor antes del final de la acción preparatoria en cuestión.
- (4) Por consiguiente, para que esta cooperación ampliada se efectúe a partir del 11 de abril de 2017 es preciso modificar el Protocolo 31 del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 1 del Protocolo 31 del Acuerdo EEE se añade el apartado siguiente:

- «13. a) A partir del 11 de abril de 2017, los Estados de la AELC participarán en las actividades de la Unión relativas a la siguiente línea presupuestaria, consignada en el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017:
- **Línea presupuestaria 02 04 77 03:** «Acción preparatoria sobre investigación en materia de defensa»
- b) Los Estados de la AELC contribuirán financieramente a las actividades a que se refiere la letra a), de conformidad con el artículo 82, apartado 1, letra a), del Acuerdo.
- »

- c) Los gastos contraídos por las instituciones, empresas, organizaciones y nacionales de los Estados de la AELC para su participación en las actividades a que se refiere la letra a) cuya ejecución comience después del 11 de abril de 2017, deberán considerarse subvencionables desde el inicio de la acción con arreglo a condiciones idénticas a las aplicables a los gastos contraídos por las instituciones, empresas, organizaciones y nacionales de los Estados miembros de la UE y con arreglo a lo dispuesto en el convenio o la decisión de subvención, a condición de que la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º.../2017 de... [la presente Decisión] entre en vigor antes del final de la acción preparatoria.
- d) Islandia y Liechtenstein no participarán en esta acción preparatoria y no deberán contribuir financieramente a las actividades mencionadas en la letra a).».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente a la última notificación efectuada de conformidad con el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE*.

Será aplicable desde el 1 de enero de 2017.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente*

*Los Secretarios
del Comité Mixto del EEE*

*[No se han indicado preceptos constitucionales.] [Se han indicado preceptos constitucionales.]

